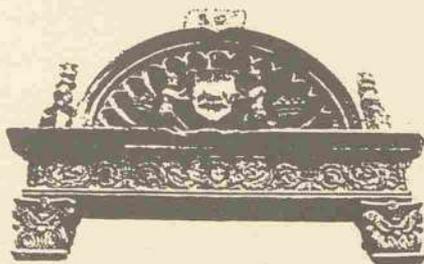


ARXIU HISTÒRIC CIUTAT DE BADALONA



9. Domespobe

9.1. Padró Municipal d'habitants

Padre de l'any 1914

Districte 5. Carrer del Sol

ANY 1914

CAIXA NÚM 878/4

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sal*
Número *tres* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Cuadrado Villar</i>	<i>hijo</i>	<i>10</i>	<i>Junio</i>	<i>1853</i>	<i>61</i>	<i>Villavieja</i>	<i>Castellón</i>	<i>Evo</i>	<i>M^o Pido</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Eulogia Calvo Coca</i>	<i>esposa</i>	<i>11</i>	<i>Nov</i>	<i>1855</i>	<i>58</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ángela Cuadrado Calvo</i>	<i>hija</i>	<i>11</i>	<i>Nov</i>	<i>1893</i>	<i>21</i>	<i>Solana</i>	<i>Reina</i>	<i>id</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Emilia Cuadrado Calvo</i>	<i>hija</i>	<i>8</i>	<i>Feb</i>	<i>1896</i>	<i>18</i>	<i>Solana</i>	<i>Reina</i>	<i>id</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Fosé Puente Cantan</i>					<i>50</i>	<i>Gromado</i>	<i>id</i>	<i>Evo</i>	<i>M^o Pido</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<p><i>Badalona 10 Feb 1914</i></p> <p><i>Juan Cuadrado Villar</i></p>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de esta nombre una de estas tres palabras, *ceceo, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sol*

Número *tres*

piso *1.º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Felipe Cuadrado</i>	<i>Jefe</i>	<i>19</i>	<i>Abril</i>	<i>1885</i>	<i>29</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>C.º</i>	<i>Comarcal</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepción Cuadrado</i>	<i>espa</i>	<i>8</i>	<i>Dicre</i>	<i>1886</i>	<i>28</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>C.º</i>	<i>"</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carlos Cuadrado</i>	<i>hijo</i>	<i>24</i>	<i>Septre</i>	<i>1911</i>	<i>2</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>"</i>									
<i>Barcelona 10 Febrero 1914</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Sal

Número

5

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Genestel Benet G. Do</i>	<i>Do</i>				<i>69</i>	<i>Sal</i>	<i>Olot</i>	<i>Gerona</i>		<i>Barcelona</i>	<i>40</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen Guri Glosa</i>	<i>Do</i>				<i>62</i>	<i>Sal</i>	<i>Sal</i>	<i>3</i>			<i>25</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Col*
 Número *11* piso *1*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Carreras Cunill</i>	<i>jefe</i>				<i>63</i>	<i>Badalona</i>	<i>B</i>	<i>U</i>	<i>jornalero</i>	<i>U</i>	<i>U</i>						
<i>Margarita Piquer Comas</i>	<i>esposa</i>				<i>62</i>	<i>Badalona</i>	<i>B</i>	<i>U</i>		<i>U</i>	<i>U</i>						
<i>Paula Coll Piquer</i>	<i>hija</i>				<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	<i>B</i>	<i>U</i>		<i>U</i>	<i>U</i>						
<i>Olivera Carreras Piquer</i>					<i>17</i>	<i>Badalona</i>	<i>B</i>	<i>U</i>			<i>U</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1914

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914.

Calle ⁽¹⁾ Sol

Número 13. piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Santapè Cortinas	Jefe				25	Dudalme	Barcelona	C	Recaudador								
Francisco Gualt Capella	cap.				28	id	id	C	—								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Vol

Número

15

piso

2

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Miguel Pibla Pibla	jefe				40	Badajoz	Badajoz	C	Fundidor	C								
Carolina Manich de losa esposa					36	Badajoz	Badajoz	C		C								
Manuel Galtes Peramonte					28			C	Barretero	C								
Maria Maria Francisco					29			C		C								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, eceno, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Vol*
 Número *17* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Demarich Vila</i>	<i>jefe</i>				<i>34</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>C</i>	<i>jornalero</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Vila Barrios</i>	<i>madre</i>				<i>69</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>C</i>							<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Enrique Garriga Ribla</i>	<i>primado</i>				<i>48</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>C</i>	<i>jornalero</i>	<i>C</i>	<i>1</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gregoria Demarich Vila</i>	<i>hermana</i>				<i>40</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>C</i>		<i>C</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Garriga Demarich</i>	<i>sobrina</i>				<i>18</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>C</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gerona</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>C</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Julalia</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>C</i>							<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Enrique</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>C</i>									
<i>Gregoria</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>C</i>									
<i>Florencio Coronillas Vila</i>	<i>primado</i>				<i>40</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>C</i>	<i>fixador</i>								
<i>Francisca Demarich Vila</i>	<i>hermana</i>				<i>37</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>C</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4979

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sol*

Número *19 y 21* piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Mitrell Grigol</i>	<i>jefe</i>				<i>63</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>U.</i>	<i>albanil</i>								
<i>Isabel Prats Godina</i>	<i>esposa</i>				<i>58</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>U.</i>		<i>U. Costa</i>	<i>U. free</i>						
<i>Francisco Mitrell Prats</i>	<i>hijo</i>				<i>32</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>U.</i>									
<i>Amadeo " "</i>	<i>"</i>				<i>25</i>			<i>U.</i>									
<i>Carlos " "</i>	<i>"</i>				<i>17</i>			<i>U.</i>									
<i>Palmira " "</i>	<i>"</i>				<i>20</i>			<i>U.</i>									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

H. V. R.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sol*
 Número *23* piso *1*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustina Bruquera Galceran</i>	<i>jefe</i>				<i>56</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>U.</i>	<i>Albañil</i>	<i>Usta</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Janacia Cuart Yimol</i>	<i>esposa</i>				<i>51</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>U.</i>		<i>Usta</i>	<i>Usta</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Elmonterrat Bruquera Cuart</i>	<i>hija</i>				<i>10</i>					<i>Usta</i>	<i>Usta</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Bruquera Galceran</i>	<i>hermano</i>				<i>60</i>			<i>S.</i>	<i>journalero</i>						<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Cob*
 Número *25* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Guasch Oriol</i>	<i>jefe</i>				<i>59</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>Va.</i>	<i>Empresario</i>	<i>Este</i>		<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josep Guasch Oriol</i>	<i>espos</i>				<i>53</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>Va.</i>	<i>"</i>	<i>Este</i>		<i>1</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Guasch Guasch</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>			<i>Va.</i>	<i>"</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.12.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Urb

Número

27

piso

1º

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Pedro Pons Baus	jefe				37	Badalona	Barna	C.	jornalero	Costa								
Terresa Alfara Rodó	esposa				35	Badalona	Barna	C.		Costa								
Maria Pons Alfara	hija				13	Badalona	Barna											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19.18

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Sol*

Número *29* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Godina Solé</i>	<i>jefe</i>				<i>31</i>	<i>Badalona</i>		<i>U.</i>	<i>Vidriero</i>	<i>U.</i>	<i>Agre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Maria Grau Bluch</i>	<i>ayuda</i>				<i>27</i>	<i>Alella</i>	<i>Bany</i>	<i>"</i>		<i>U.</i>	<i>Agre</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Feresa Godina Grau</i>	<i>hija</i>				<i>5</i>	<i>Badalona</i>				<i>U.</i>	<i>Agre</i>			<i>no</i>	<i>"</i>		
<i>Antonia Solé Folrà</i>	<i>madre</i>				<i>65</i>	<i>Urbangat</i>		<i>U.</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>Agre</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Bruno Godina Solé</i>	<i>hermano</i>				<i>23</i>	<i>Badalona</i>		<i>U.</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>Agre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 3 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Gal

Número

31

piso

h

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gabriel Galabert</i>	<i> jefe</i>				<i>47</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barra</i>	<i>U. jomaleu</i>		<i>Casta</i>	<i>Gal</i>						
<i>Francisca Pulgarich N. de Cap...</i>					<i>45</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1914

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Col

Número

35

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Giral Montserrat	Es				54	Corneblau	Barra	6 ^{do}	Formalero	Esta	5	—			n	n	
Rosa Corneblau Umet	Esposa				46	id	id	6 ^{da}		id	5	—			n	n	
Jaime Giral Corneblau	Hijos				21	id	id	S	Formalero	id	5	—			n	n	
Isabel Giral Corneblau	id				19	id	id	S		id	5	—			n	n	
Juan Giral Corneblau	id				17	id	id	S	Formalero	id	5	—			n	n	
Antonio Giral Corneblau	id				12	id	id	S		id	5	—			n	n	
Vicente Giral Corneblau	id				8	id	id	S		id	5	—			n	n	
Antonio Corneblau Montserrat	Unido				63	Castellón de Val.	id	S	Formalero	id	2	—			no	no	
Isidoro Lopez Casanovas	Resq ^{da}				28	Mataró	id	S	Comercio	id	1	11			n	n	
Juan Lubi Mediano	id				29	Barra	id	S	id	id	1	2			n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Col

Número 37

piso b

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Manuel Maestas Guisasa	jefe				38	Algeciras	Granada	U.	Industria	Col	30				si	si	
Saloma Durich Sansa	esposa				37	Col		U.		Col					no	no	
Manolito Maestas Durich	hijo				8	Col				Col					"	"	
Mercedes	"				7	Col				Col					"	"	
Esperanza	"				4	Col				Col					"	"	
Durich	"				2	Col				Col					"	"	
Francisco	"				1	Col				Col					"	"	
Lucía Sansa Maestas	suena				62			U.							"	"	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Vol
 Número 41 piso 2

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
		Concepción Cortés Simón Borrás Cortés Teresa Golé Serra Juan Borrás Cortés	jefe hijo nuera hijo								50 23 24 20	Caliz "	Castellón "	V. U. "				"

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.24.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Vol

Número

43

piso

h.

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Almacén de Vinos</i>																		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Dol.*
 Número *45* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Badia Casanova hijo</i>					<i>64</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>U.</i>	<i>periodista</i>	<i>U. de Geta</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Mustañá Fierro esposa</i>					<i>52</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>U.</i>		<i>U. de Geta</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Badia Casanova hijo</i>					<i>21</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>U.</i>	<i>"</i>	<i>U. de Geta</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquín Sebastián Abadell esposa</i>					<i>26</i>			<i>U.</i>	<i>"</i>						<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Joaquín Badia Mustañá hijo</i>					<i>22</i>			<i>U.</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39.2H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sol*
 Número *53* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>David Boquía Ferrera</i>	<i>jefe</i>				<i>59</i>	<i>Valladolid</i>	<i>Burgos</i>	<i>C.</i>	<i>journalero</i>	<i>Casta</i>	<i>9</i>						
<i>Beatriz Casas Dru</i>	<i>esposa</i>				<i>54</i>	<i>S. Andrés del B.</i>	<i>Burgos</i>	<i>C.</i>		<i>Casta</i>	<i>9</i>						
<i>Maria Boquía Casas</i>	<i>hija</i>				<i>12</i>	<i>Barcelona</i>				<i>Casta</i>	<i>4</i>						
<i>Rafael Casas Boius</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>S. Andrés del B.</i>		<i>C.</i>	<i>"</i>		<i>2</i>						
<i>José Caballé</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>Matara</i>		<i>C.</i>	<i>"</i>		<i>2</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J. V. S. H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Cvll*
 Número *55* piso *1*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustino Estadella Martí</i>	<i>jefe</i>				<i>42</i>	<i>Gracia</i>		<i>C.</i>	<i>Albanil</i>	<i>22</i>				<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Eulalia Galtes Paramonte</i>	<i>esposa</i>				<i>34</i>	<i>Badalona</i>		<i>C.</i>		<i>1</i>	<i>1</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Francisco Estadella Galtes</i>					<i>14</i>	<i>"</i>		<i>B. M. de Llobregat</i>		<i>27</i>	<i>10</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Bartholomé " "</i>	<i>hijo</i>				<i>12</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>10</i>	<i>10</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Pedro " "</i>					<i>5</i>	<i>"</i>		<i>"</i>						<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>José Garriga Podes</i>	<i>suñado</i>				<i>34</i>	<i>"</i>		<i>C.</i>	<i>plomero</i>					<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Consuelo Estadella Martí</i>	<i>hermana</i>				<i>33</i>	<i>Gracia</i>		<i>C.</i>		<i>22</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Cecilia Garriga Martí</i>	<i>hermana</i>				<i>11</i>	<i>Badalona</i>				<i>1</i>	<i>1</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Primo " "</i>					<i>5</i>	<i>Badalona</i>				<i>1</i>	<i>1</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Primo Estadella Martí</i>	<i>hermano</i>				<i>38</i>	<i>Gracia</i>		<i>C.</i>	<i>plomero</i>	<i>22</i>				<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murocia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

69. 48.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sol*

Número *57*

piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fortunada, Tomás Campas jefe</i>					<i>45</i>	<i>V. del P. de S. Borja</i>	<i>U.</i>	<i>Comercio</i>	<i>U. Sta</i>	<i>22</i>							
<i>Conquiana, Wendrell, Albir esposa</i>					<i>47</i>	<i>V. del P. de S. Borja</i>	<i>U.</i>		<i>U. Sta</i>	<i>22</i>							
<i>Harmon, Agripa, Hañez criada</i>					<i>19</i>	<i>V. del P. de S. Borja</i>	<i>U.</i>			<i>2</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Vol

Número

59

piso

1.

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Manich Font	jefe				60	Fiama		U.	jornalero		50						
Feresa Villá Gairó	esposa				58			"									
Miguel Manich Villá	hijo				12	Budatone	Budatone	U.									
Gaspar Solé Yranie					41			U.	Peluquero								
Christina Manich Villá					38			"									
Juan Solé Manich					16												
Feresa " "					6												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

49.38

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Cpl

Número

63

piso

10 1a

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Casó Costa jefe</i>					<i>35</i>	<i>Badalona</i>	<i>Ba</i>	<i>U.</i>	<i>jinero</i>	<i>Costa</i>							
<i>Vicente Pujol Arimant capataz</i>					<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>Ba</i>	<i>U.</i>		<i>Costa</i>							
<i>Paula Casó Pujol hija</i>					<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>Ba</i>	<i>U.</i>									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 of 2

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) C/ Sol
 Número 63 piso 1º 2º

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Sanchez Juan	jefe				37	Y	Z	U.	journalero	C	3						
Josefa Beruete Vila	esposa				32	Y	Z	U.		C	3						
Josefa Sanchez Beruete					12	Y	Z	U.		C	3						
Remedios " "	hijos				8	Y	Z	U.		C	3						
Joaquín " "					7	Y	Z	U.		C	3						
Mercedes " "					2	Y	Z	U.		C	1						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.4.H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sol*
 Número *41* piso *2*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Judro Pedragosa Vucart jefe</i>					<i>27</i>	<i>Y. Coloma</i>	<i>Gerona</i>		<i>carpintero</i>	<i>La</i>		<i>27</i>					
<i>Dora Subinsek's Gras esposa</i>					<i>24</i>	<i>Yana</i>	<i>Ferrag</i>			<i>esta</i>		<i>27</i>					
<i>Catalina Pedragosa Subinsek's hija</i>					<i>12</i>												
<i>Antonina " " "</i>					<i>7</i>	<i>Bardina</i>	<i>Barina</i>										
<i>Juan " " "</i>					<i>10</i>												
<i>José " " "</i>					<i>3</i>												
<i>Manuela " " "</i>					<i>1 mes</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39.48

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Sol
 Número 73 piso 1.

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonia Carr Abella	jefe				53	Albeloda	Murcia	U	jornalero	U	21						
Feresa Gardata Soliva	esposa				49	"	"	U		U	21						
Maria Carr Chareta	hija				28	"	"	U		U	21						
Mariano Carr Castellanos	sobrino				21	Yalt	Germana	U	"		19						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *ecívico, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.29.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

Sol

piso *h.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Costa Lopez</i>	<i>jefe</i>				<i>26</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>C.</i>	<i>Presader</i>	<i>Costa</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juana Martí Estrada</i>	<i>esposa</i>				<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>C.</i>		<i>Costa</i>	<i>1</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Juan Costa Martí</i>	<i>hijo</i>				<i>10</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelo</i>			<i>Costa</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luis " "</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelo</i>			<i>Costa</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Francisco "</i>	<i>"</i>				<i>2</i>												
<i>Maria Lopez Garceran</i>	<i>madre</i>				<i>26</i>			<i>C.</i>							<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

H. V. 200

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *del Sol*

Número *75* piso *—*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Batlle Gatell</i>		<i>15</i>	<i>Nov</i>	<i>1885</i>	<i>29</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluna</i>	<i>casado</i>	<i>journalero</i>	<i>casado</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juana Seriol Batlle</i>				<i>1876</i>	<i>38</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *eceno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cul*

Número *49*

piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Puig Barraca</i>	<i>jefe</i>				<i>39</i>	<i>Daguerpiedra</i>	<i>Barra</i>	<i>C. Gornaleno</i>		<i>C. Gornaleno</i>	<i>1</i>						
<i>Francisco Toranzo Galvet</i>	<i>esposa</i>				<i>37</i>	<i>Barra</i>	<i>Barra</i>	<i>"</i>		<i>C. Gornaleno</i>	<i>1</i>						
<i>Manuel Puig Toranzo</i>	<i>hijo</i>				<i>13</i>	<i>Barra</i>	<i>Barra</i>	<i>"</i>		<i>C. Gornaleno</i>	<i>1</i>						
<i>Guillermo</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>Barra</i>	<i>Barra</i>	<i>"</i>		<i>C. Gornaleno</i>	<i>1</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39.1H

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) C/ol
 Número 81 piso h.

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro ^{Vives} Berdiell	hijo				46	Utrera	Corrag.	h.	jornalero	h.	20						
Clemente Ferris	casado				44	"	"	h.		h.	20						
Eduardo Requens	hijo				42	Badalona	Barma	q.	propietario		h.						
Juan Requens Prat	hijo				10												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *ecívico, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39.186

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Vol*

Número *89*

piso *h.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Bosch Pont</i>	<i>jefe</i>				<i>50</i>	<i>Ponferrada</i>	<i>León</i>	<i>U.</i>	<i>Medicero</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Leonor Garriga Pla</i>	<i>esposa</i>				<i>50</i>	<i>Ponferrada</i>	<i>León</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>	<i>U.</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Bosch Garriga</i>					<i>24</i>	<i>Ponferrada</i>	<i>León</i>	<i>U.</i>	<i>Carpintero</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa " "</i>	<i>hijos</i>				<i>22</i>			<i>U.</i>							<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco " "</i>					<i>18</i>			<i>"</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Manuel " "</i>					<i>16</i>			<i>"</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39. 376

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Col*

Número *91*

piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i> Rufino Guro Codina</i>	<i> jefe</i>				<i>54</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>N. Casamero</i>	<i>Costa</i>								
<i> Amador Guro Vila</i>	<i> hijo</i>				<i>25</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>J. jornalero</i>	<i>Costa</i>								
<i> Encarnación Guro Vila</i>	<i> hija</i>				<i>22</i>			<i>"</i>									
<i> Antonia Carreras</i>					<i>14</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 2H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *C/ Sol*
 Número *28* piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Fontemberta Palleu jefe</i>					<i>31</i>	<i>Argentina</i>		<i>U.</i>	<i>journalero</i>	<i>Costa</i>	<i>26</i>						
<i>Guarimen Ricart Gatell esposa</i>					<i>30</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barce</i>	<i>U.</i>		<i>Costa</i>	<i>U. 1914</i>						
<i>Josefa Fontemberta Ricart hijo</i>					<i>7</i>												
<i>Jose</i>					<i>5</i>												
<i>Maria Gatell Casbars esposa</i>					<i>45</i>			<i>U.</i>									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.3 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cul*

Número *108* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Bonich Altimira</i>	<i>jefe</i>				<i>42</i>	<i>U. Juan de</i>	<i>Barcelon</i>	<i>U.</i>	<i>Labrador</i>	<i>U.</i>	<i>22</i>						
<i>Coloma Gole Grasi</i>	<i>esposa</i>				<i>36</i>	<i>Barcelon</i>	<i>Barcelon</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>							
<i>Ignacia Bonich Gole</i>					<i>14</i>					<i>U.</i>							
<i>Jaquima " "</i>	<i>hijos</i>				<i>9</i>												
<i>Juan " "</i>					<i>5</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *casino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v. 376

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Catal*

Número *108*

piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Vela Vinuesa</i>	<i>jefe</i>				<i>33</i>	<i>Alcalá de Guadaíra</i>	<i>Sevilla</i>		<i>periodero</i>	<i>Catal</i>	<i>5</i>						
<i>Madrosna Vidal</i>	<i>Uterro</i>				<i>30</i>	<i>Coronella</i>	<i>Barcelona</i>			<i>Catal</i>	<i>5</i>						
<i>Rosa Vela Vidal</i>	<i>hija</i>				<i>4</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>										
<i>Masmecha</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 3 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Yol*

Número *22*

piso *h*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Baldomero Valls Gellat</i>	<i>padre</i>				<i>54</i>	<i>Berme</i>	<i>Ban</i>	<i>C.</i>	<i>Comercio</i>	<i>Cat.</i>	<i>26</i>						
<i>Ferera Caballé</i>	<i>esposa</i>				<i>55</i>	<i>Berme</i>	<i>Ban</i>	<i>C.</i>		<i>Cat.</i>	<i>26</i>						
<i>Pedro Valls Caballé</i>	<i>hijo</i>				<i>28</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Ban</i>	<i>C.</i>	<i>comercio</i>		<i>26</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 1/11

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Yol*
 Número *24* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Adolfo March Piquet</i>	<i>jefe</i>				<i>37</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barr.</i>	<i>C.</i>	<i>Ordeleiro</i>	<i>C.</i>							
<i>Dolores Costa Golá</i>	<i>esposa</i>				<i>32</i>	<i>"</i>	<i>Barr.</i>	<i>C.</i>		<i>C.</i>							
<i>Emmema Golá Rovira</i>	<i>suagra</i>				<i>63</i>	<i>Figueras</i>	<i>Barr.</i>	<i>C.</i>		<i>C.</i>							
<i>Juan Costa Golá</i>	<i>suavado</i>				<i>26</i>	<i>Badalona</i>		<i>C.</i>	<i>Ordeiro</i>								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Vol

Número

26

piso R.

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Emanuel Moratones Casas jefe					34	Morataró	J	C. Honorario	C.	14				si	si		
Josefa Elbarzo Sabadorna esposa					28	Nilanova G.	J	C.	C.	18				no	no		
María Moratones Elbarzo hijo					8	Badalona	J		C.	Apr				"	"		
Trinidad " "					4	Badalona	J							"	"		
Antonia " "					6 m												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

107.48

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Sol

Número

30

piso

h

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Ribert Gorts</i>	<i>jefe</i>				<i>26</i>	<i>Cherret</i>	<i>Barina</i>	<i>Ciudad Real</i>		<i>Ciudad Real</i>	<i>28</i>						
<i>Carmen Ustrell Gorts</i>	<i>esposa</i>				<i>30</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Ciudad Real</i>		<i>Ciudad Real</i>	<i>4</i>						
<i>Trinidad Ribert Ustrell</i>	<i>hija</i>				<i>8</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Ciudad Real</i>		<i>Ciudad Real</i>	<i>4</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1914 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Col
 Número 32 piso 2

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Margarita Rosell Codina	jefe				53	Barcelona	Barcelona	U. S.	Paradero	Esta								
Jaime Bibó Rosell	hijos				27	Barcelona	Barcelona	U. S.		Esta								
Maria " "	hijos				23	Barcelona	Barcelona	U. S.		Esta								
Antonia " "					18													

(1) Calle, Plaza, Pasad, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1913 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Sol

Número 34

piso bajos

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Villubi Cuatrecasas	jefe				31	Urberta	Ferraguna	C	jornalero	Urberta	10						
Conrado Vilals Gascón	esposa				36	Forcall	Castelló	C		Urberta	10						
Isabel Villubi Vilals	hija				13	Urberta	Ferraguna			Urberta	10						
José " "	"				10	Pueblo de	Barina				10						
Francisco " "	"				4	Badalona					4						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39.28

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *C/ Sol*
 Número *36* piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Esteban Pluvia Gual</i>	<i>jefe</i>				<i>33</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar</i>	<i>U</i>	<i>Quintidos</i>	<i>C/ Sol</i>	<i>U</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosa Utrull Prats</i>	<i>esposa</i>				<i>27</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar</i>	<i>U</i>		<i>C/ Sol</i>	<i>U</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Francisca Pluvia Utrull</i>	<i>hija</i>				<i>6</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar</i>			<i>C/ Sol</i>	<i>U</i>						
<i>Pedro</i>	<i>"</i>				<i>2</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.2H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Vol*
 Número *38* piso *2*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Gío Puig</i>	<i>padre</i>				<i>60</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcin</i>	<i>U.</i>	<i>Arador</i>	<i>Usta</i>							
<i>Margdalena Gío Vidal</i>	<i>hija</i>				<i>33</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcin</i>	<i>U.</i>		<i>Usta</i>							
<i>Catalinias Gío Vidal</i>	<i>hija</i>				<i>19</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcin</i>	<i>U.</i>		<i>Usta</i>							
<i>Catalina Vidal Ferrer</i>	<i>"</i>				<i>59</i>			<i>U.</i>									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

L. V. L. H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Sol
 Número 42 piso h

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Moliné Polch	jefe				45	Coarbera	León	U	Comercio	U	6						
Isabel Atenguer Simó	esposa				35	Jermis	León	U		U	4						
José Moliné Atenguer	hijo				3	Prodelon	León										
María " "	"				2												
Josefa Garcia Perez	servienta				18												

(1) Calle, Plaza, Pórtico, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada hablante según el art. 11 de la ley.

29. 38.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<p><i>Establece</i></p>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliario, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Sol

Número

46

piso

1

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Gifol Durich jefe</i>					<i>47</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>U</i>	<i>Vidriero</i>	<i>U</i>	<i>U</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Exlomo Campmany Amat esposa</i>					<i>42</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>U</i>		<i>U</i>	<i>U</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquín Gifol Campmany hijo</i>					<i>17</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 14.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Vol

Número

48

piso

b.

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Dona Ferida Bellavista jefe</i>					<i>53</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>U.</i>		<i>Uste</i>	<i>Uste</i>				<i>Si</i>		
<i>Fernan " "</i>	<i>hermano</i>				<i>47</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

296

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Sol

Número

50

piso

B.

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Felipe Vallbonat Estopai</i>	<i>jefe</i>				<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>C.</i>	<i>Músico</i>	<i>Ciudad</i>	<i>35</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Florinda Gola Percejan</i>	<i>cónyuge</i>				<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>C.</i>		<i>Ciudad</i>	<i>35</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Olita Vallbonat Gola</i>	<i>hija</i>				<i>4</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>			<i>Ciudad</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 2. H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Sol

Número 52 piso 2.

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Bigorra Curat jef					56	Badajoz	Badajoz	U	Comercio	Ca	1	0					
Catalina Pruna Curat mujer					51	Badajoz	Badajoz	U		Ca	1	0					
Catalina Bigorra Pruna hija					26			U									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1914. 2 fl.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sol*
 Número *56* piso *6.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Susana Watvell Prats</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>Aradobon</i>	<i>Barra</i>	<i>C.</i>	<i>Albañil</i>	<i>Esta</i>	<i>1</i>	<i>0</i>					
<i>Ferese Nubó Bonás</i>	<i>esposa</i>				<i>38</i>			<i>"</i>		<i>Esta</i>	<i>1</i>	<i>0</i>			<i>SI</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 1914

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Sol
 Número 58 piso 1.

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Ebarot Ebarot	jefe				38	Badalona		U.	Fajidat	U.							
Maria Durich de Ebarot	esposa				30	"		U.	"	U.							
Antonio Ebarot Durich	hijo				1	"			"	U.							
Francisca Ebarot Ebarot	tía				60	Tarragona		U.									
Francisca Ebarot Ebarot	hermana				35	Badalona		U.									
Jose Ebarot Ebarot	"				24	"		U.									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2914 H

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Sol*
 Número *60* piso *6.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Font Casas</i>	<i>jefe</i>				<i>53</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barin</i>	<i>C.</i>	<i>Vidriero</i>	<i>Costa</i>							
<i>Carascom Utruell Giraldo esposa</i>					<i>51</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barin</i>	<i>"</i>		<i>Costa</i>							
<i>Juan Font Utruell</i>	<i>hijo</i>				<i>19</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barin</i>	<i>C.</i>		<i>Costa</i>							
<i>Delfina " "</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barin</i>	<i>"</i>		<i>Costa</i>							
<i>Reunición " "</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barin</i>	<i>"</i>		<i>Costa</i>							
<i>Juan Bellavista Pelai</i>					<i>27</i>			<i>"</i>	<i>journalero</i>								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Sol
 Número 62 piso 2.

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Schilt Walter	jefe				46	S. Louis	Francia	U.	Médico	U.							
Francisca Chem Albira	esposa				45	elthoson		U.		U.							
Mercedes Schilt Chem	hijo				19	Badalona		U.		U.							
José " "	"				13	Badalona											
Genovio " "	"				11												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresado en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39124

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) C/ol
 Número 68 66 piso 1.

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Johanna Paris Paris	jefe				64	Quispelut	Barraque	U.	Comercio	C/ol							
Yasmina Paris Gualt	esposa				62	Badalona	Barraque	U.	Comercio	C/ol							
José Granje Peret	sumado				57	"	Barraque	U.	Comercio	C/ol							
José Paris Gualt	"				48	"	Barraque	U.	Comercio	C/ol							
José Granje Paris	sobrino				28	"	"	U.		C/ol							
Antoni " "	"				24	"	"	U.		C/ol							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39. 3H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Col*

Número *68*

piso *h*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Tristram Colomé el Rubio hijo</i>	<i>jefe</i>				<i>25</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barma</i>	<i>Uc</i>	<i>Labrador</i>	<i>Colte</i>	<i>Uc</i>						
<i>Francisca Bruguera Cucat</i>	<i>esposa</i>				<i>23</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barma</i>	<i>Uc</i>		<i>Colte</i>	<i>Uc</i>						
<i>Paula Colomé Bruguera hijo</i>	<i>hijo</i>				<i>2</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 2H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

C/ol

Número

70

piso

1

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Angel Cuevas Costa</i>	<i>jefe</i>				<i>37</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>U.</i>	<i>firmadero</i>	<i>C/ol</i>							
<i>Jose Costa Coll</i>	<i>esposa</i>				<i>36</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>"</i>		<i>C/ol</i>							
<i>Padron Cuevas Costa</i>	<i>hijo</i>				<i>9</i>												
<i>Gerena</i>	<i>"</i>				<i>8</i>												
<i>Juan</i>	<i>"</i>				<i>4</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo*, *doméstico*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.38.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sol*
 Número *42* piso *h*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Camilio Pallach Bacás</i>	<i>jefe</i>			<i>26</i>	<i>Badalona</i>	<i>J. de</i>	<i>U.</i>	<i>journalero</i>	<i>U. de</i>	<i>U. de</i>				<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Regelo Estefani Comas</i>	<i>esposa</i>			<i>23</i>	<i>Pineda</i>	<i>J. de</i>	<i>U.</i>		<i>U. de</i>	<i>U. de</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Juan Pallach Estefani</i>	<i>hijo</i>			<i>2</i>	<i>Badalona</i>	<i>J. de</i>	<i>U.</i>		<i>U. de</i>	<i>U. de</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>María Bacás Virginia</i>	<i>madre</i>			<i>67</i>	<i>"</i>	<i>J. de</i>	<i>U.</i>		<i>U. de</i>	<i>U. de</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

27. 28.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Vol

Número 80

piso bajo

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Pablo Durán	jefe				38			U.	comercio								
Francisca Cunill Pedraza	esposa				44			U.									
Guillermo Antonio Pablo Cunill hijo	hijo				21			U.									
José	"				17												
Marcelino	"				16												
Carolina	"				15												
Maria	"				14												
Julio	"				13												
Juan	"				11												
José Pablo Durán y Bosch	madre				66			U.									
Juan Batlle Gispart	mayor				49			U.	journalero								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

59. 6 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Gal
 Número 100 piso 1.º

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Blasio Bertrán	padre				48	Barcelona	Barcelona	U. jornalero							si	si	
Lucinda Grolas Ferrer	esposa				37	Barcelona	Barcelona	U.							si	si	
José Blasio Bertrán	hijo				12										"	"	
Juan Blasio Grolas					9										"	"	
Gabriel " "					7										"	"	
Andrés " "					5										"	"	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

59 18.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Vol

Número

102

piso

h

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan José Caball	jefe				41	Barcelona	C	U.	Medico								
Maria Vergés Escutó	esposa				37	El Prat	C	U.									
Joaquín Vergés	hijo				11	Barcelona	C	U.									
Sabador " "	"				6	"	C	U.									
Agustín " "	"				10	"	C	U.									
José Vergés Escutó	suagra				81	Montblanc	C	U.									
José Jope Vergés Escutó	suñada				41	Barcelona	C	U.									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

49 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Vol*
 Número *104* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Casanovas Colla</i>	<i>jefe</i>				<i>53</i>	<i>Beus</i>	<i>Bar.</i>	<i>U.</i>	<i>jinetera</i>	<i>U.</i>	<i>17</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Gertrudis Ribot Domingo</i>	<i>esposa</i>				<i>52</i>	<i>"</i>	<i>Bar.</i>	<i>"</i>		<i>U.</i>	<i>17</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Gertrudis Casanovas Ribot</i>	<i>hija</i>				<i>15</i>	<i>Gracia</i>	<i>Bar.</i>			<i>U.</i>	<i>17</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Josefa Domingo Torredell</i>	<i>suena</i>				<i>80</i>	<i>Reus</i>	<i>Bar.</i>	<i>U.</i>			<i>17</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cectino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

107.38

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Sol

Número

106

piso

h.

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Mota Cortada	jefe				39	Badalona	Barcelona	U.	Padre	C. 1/2	Agre						
Rosa Fumat Cortada	esposa				37	Sabadell	Gerona	U.		C. 1/2	29						
Esposa Mota Fumat	hija				9	Badalona	Barcelona			C. 1/2							
Juan " "	"				5	"	"			C. 1/2							
Margarita Fumat Cortada	hermana				35	Palau S.	Gerona	U.			25						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 V. 3 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cul*
 Número *108* piso *b.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>González López Cardona Jefe</i>					<i>39</i>	<i>Figueras</i>	<i>Navarra V.</i>			<i>Barcelona</i>							
<i>Esperanza Simóns Blas hijo</i>					<i>10</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barona</i>										
<i>Fr. Simóns Blas</i>					<i>9</i>	"	"										
<i>Caridad Simóns Blas</i>					<i>7</i>	"	"										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4 gl.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

C/ol

Número

112

piso *h.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Covina Gudas</i>	<i>jefe</i>				<i>56</i>	<i>Figueras</i>		<i>U. U.</i>	<i>U. U.</i>	<i>Costa</i>	<i>13</i>				<i>Si</i>		
<i>Josefa Covina Borradais</i>	<i>esposa</i>				<i>48</i>	<i>"</i>	<i>Borja</i>	<i>U. U.</i>	<i>U. U.</i>	<i>Costa</i>	<i>13</i>				<i>Si</i>		
<i>Roberto Covina Covina</i>	<i>hijo</i>				<i>28</i>	<i>"</i>	<i>Borja</i>	<i>U. U.</i>	<i>U. U.</i>	<i>Costa</i>	<i>13</i>				<i>Si</i>		
<i>Mercedes " "</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>Borja</i>				<i>U. U.</i>					<i>Si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 of. 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

C/ Sol

Número

114

piso *bajas*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Day	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
		<i>Manuel Salmas Haines</i>	<i>padre</i>								<i>34</i>	<i>Coronella</i>	<i>B.</i>	<i>U.</i>			
<i>Maria Bonich Cunill</i>	<i>madre</i>				<i>34</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>5</i>	<i>3</i>					
<i>Montserrat Salmas Bonich</i>					<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>4</i>	<i>-</i>					
<i>Baldorio</i>	<i>hijo</i>				<i>2</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>4</i>	<i>-</i>					
<i>Eulalia</i>	<i>hija</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>4</i>	<i>-</i>					
<i>Ramon Salmas Gibert</i>	<i>padre</i>				<i>83</i>	<i>Ferrogone</i>	<i>Tarrag.</i>	<i>U.</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>5</i>	<i>-</i>					
<i>Assuncion Salmas Haines</i>	<i>madre</i>				<i>35</i>	<i>Coronella</i>	<i>Baran.</i>	<i>U.</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>5</i>	<i>-</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39. H.H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Vol*

Número *116*

piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Seaman Viba Bertoli</i>	<i>jefe</i>				<i>28</i>	<i>Poble de G.</i>	<i>G.</i>	<i>Comalera</i>	<i>G.</i>	<i>3</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Ballester</i>	<i>esposa</i>				<i>25</i>	<i>Gorra " "</i>	<i>G.</i>		<i>G.H.</i>	<i>3</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Seaman Viba Ballester</i>	<i>hijo</i>				<i>4</i>	<i>Gorta</i>			<i>G.H.</i>	<i>3</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Josefa Bertoli Colon</i>	<i>madre</i>				<i>56</i>	<i>Gorra de G.</i>	<i>G.</i>			<i>3</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Laquina Viba Ballester</i>	<i>hija</i>				<i>2</i>	<i>Padre San</i>									<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29381

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1916

Calle (1)

Sol

Número

116

piso

Barcelona. - Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Lubirana Nubó	jefe				33	Campdevíand	Gerona	C.	journalista	esta					si	si	sol.
Angela Carret de Lubirana	esposa				30	Ripoll	id	C.		..					si	si	..
Carmen Lubirana Carret	hija				1	Campdevíand	id	C.		..					no	no	..

Barcelona 26 junio 1916
 El Cabera de familia
 Juan Lubirana

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Sol

Número

118

piso

1º

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquina Casals Bayona</i>	<i>jefe</i>				<i>47</i>	<i>Olesa</i>	<i>Ba.</i>	<i>W.</i>		<i>La</i>	<i>14</i>						
<i>Angela Gubern Casals</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>Manresa</i>	<i>Ba.</i>	<i>U.</i>		<i>Cast.</i>	<i>14</i>						
<i>Pedro Pinar</i>	<i>realq.</i>				<i>52</i>	<i>Argentina</i>	<i>Ba.</i>	<i>W.</i>	<i>journalero</i>		<i>14</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

L.V. 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Centros Sol*
 Número *118* piso *2º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fabian Montoya Blanco</i>	<i> jefe</i>				<i>32</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barra</i>	<i>U.</i>	<i>comercio</i>	<i>C. Sol</i>	<i>1</i>						
<i>Maria Blanco Barrameda</i>	<i> esposa</i>				<i>30</i>	<i>San Mateo</i>	<i>Sevilla</i>	<i>"</i>		<i>C. Sol</i>	<i>1</i>						
<i>Joaquin Montoya Blanco</i>	<i> hijo</i>				<i>4</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Barra</i>			<i>C. Sol</i>	<i>1</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.14

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Vol

Número

120

piso

b.

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jacinto Abasco Olivera jefe</i>					<i>58</i>	<i>Castorcellos</i>	<i>Castorcellos</i>	<i>Uf.</i>	<i>Labrador</i>	<i>Castorcellos</i>	<i>24</i>						
<i>M^{te} Angela Rubill Coronado</i>					<i>59</i>	<i>Lerida</i>	<i>Lerida</i>			<i>Castorcellos</i>	<i>24</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 186

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Vol

Número

122

piso

6

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José María Pich jefe					31	Badajoz	Badajoz	U.									
Joaquín Casanovas Costas					31	Badajoz	Badajoz	U.									
María José Casanovas					8	Badajoz	Badajoz	U.									
Francisca José Casanovas					6	Badajoz	Badajoz	U.									
Paime " "					3	Badajoz	Badajoz	U.									
Diego " "					1	Badajoz	Badajoz	U.									
Paime Casanovas Canals					71	Badajoz	Badajoz	U.									
José Casanovas Costas					48	Badajoz	Badajoz	U.									
Carrocer Benito Terricabras					48	Badajoz	Badajoz	U.									
Gerardo Casanovas Benito					9												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

6 V. 4 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Gal*
 Número *126* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Puig Fort</i>	<i>padre</i>				<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Ci.</i>	<i>Médico</i>	<i>Cataluña</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Palma Elhanich Vila</i>	<i>esposa</i>				<i>32</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Ci.</i>		<i>Cataluña</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro Puig Elhanich</i>	<i>hijo</i>				<i>9</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>			<i>Cataluña</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa</i>	<i>"</i>				<i>2</i>										<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Feliciana Fort Cases</i>	<i>madre</i>				<i>65</i>			<i>Ci.</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.8H

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) C/ Sol
 Número 128 piso 1.

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
		<i>José Martínez García</i>	<i>jefe</i>								<i>51</i>	<i>Bonate</i>	<i>Valencia</i>	<i>C.</i>			
<i>Ismael Adriano López</i>	<i>esposo</i>				<i>47</i>	<i>"</i>	<i>Valencia</i>	<i>C.</i>		<i>Casta</i>	<i>3</i>					<i>Sí</i>	
<i>Luis Martínez Adriano</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>"</i>	<i>Valencia</i>	<i>C.</i>		<i>Casta</i>	<i>3</i>					<i>Sí</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.1.14

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Gal*
 Número *130* piso *h.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Jordá Ponsá jefe</i>					<i>44</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>U.</i>	<i>journalero</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Agustino Jordá Ponsá esposo</i>					<i>44</i>	<i>Judell</i>	<i>Barcelon</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Jordá Jordá</i>					<i>21</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>U.</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Clara " "</i>	<i>hija</i>				<i>11</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>				<i>U.</i>	<i>U.</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa " "</i>					<i>7</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>				<i>U.</i>	<i>U.</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Vol

Número

132

piso

1.

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Rosa Galtés Padua</i>	<i>jefe</i>				<i>60</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>W.</i>		<i>Este</i>	<i>1</i>	<i>0</i>			<i>W.</i>	<i>W.</i>	
<i>Maria Gonzalez Galtés</i>	<i>hija</i>				<i>27</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>W.</i>		<i>Este</i>	<i>1</i>	<i>0</i>			<i>W.</i>	<i>W.</i>	
<i>Francisca " "</i>	<i>"</i>				<i>31</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>W.</i>		<i>Este</i>	<i>1</i>	<i>0</i>			<i>W.</i>	<i>W.</i>	
<i>Rosa Triguero Gonzalez</i>	<i>nieta</i>				<i>6</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transesante*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

H. J.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Sol*
 Número *124* piso *2*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gregorio Sousa Franquet jefe</i>					<i>38</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Libre</i>	<i>Journalero</i>	<i>U</i>	<i>6</i>	<i>5</i>					<i>Si</i>
<i>Josefa Solmit Solanas esposa</i>					<i>36</i>	<i>S. Pedro de N. Ind.</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Libre</i>		<i>U</i>	<i>6</i>	<i>5</i>					<i>Si</i>
<i>Guerra Sousa Solmit hijo</i>					<i>11</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Barcelonés</i>			<i>U</i>	<i>6</i>	<i>5</i>					<i>Si</i>
<i>Gaspard " " "</i>					<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>5</i>					<i>Si</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2928

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sol*

Número *136*

piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Ferrons Pesas</i>	<i>jefe</i>				<i>84</i>	<i>Maestreselles</i>	<i>J</i>	<i>U.</i>	<i> jornalero</i>	<i>U.</i>	<i>48</i>						
<i>Ana Martí Estrany</i>	<i>esposa</i>				<i>44</i>	<i>Badalona</i>	<i>J</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>							
<i>Guana Ferrons Martí</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>Badalona</i>	<i>J</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>							
<i>Vicente Ferrons Martí</i>	<i>"</i>				<i>21</i>	<i>Badalona</i>	<i>J</i>	<i>U.</i>	<i> Vidriero</i>	<i>U.</i>							
<i>Lucia " "</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>Badalona</i>	<i>J</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>							
<i>Luis " "</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>Badalona</i>	<i>J</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>							
<i>Vicente Martí Leonart</i>	<i>suegro</i>				<i>68</i>	<i>Yarriñe</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>	<i> Casadillero</i>	<i>U.</i>	<i>50</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

H. V. S. H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Chol*
 Número *sin* piso *h.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pirom Boure Masartell jefe</i>					<i>29</i>	<i>Blanes</i>	<i>Balear</i>	<i>C.</i>	<i>Charro</i>	<i>Costa</i>	<i>11</i>						
<i>Angela Burrell Guixell suya</i>					<i>27</i>	<i>Badalona</i>	<i>Balear</i>	<i>C.</i>		<i>Costa</i>	<i>11</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1914